



PROGRAMA DE ESTUDIOS

1. IDENTIFICACION

- Carrera : Derecho
- Curso : Tercero
- Asignatura : *Derecho Civil III (Obligaciones II)*
- Área de formación : Profesional
- Pre-requisitos : Haber culminado OBLIGACIONES-I
- Régimen : Semestral
- Carácter : Obligatoria
- Horas semanales : 5,5
- Horas mensuales : 22
- Horas semestrales : 88
- Horas teóricas : 61,6
- Horas practicas : 26,4

2. FUNDAMENTACIÓN DE LA ASIGNATURA.

En esta segunda parte del programa se profundizan los temas que dan continuidad a la asignatura y ello se refiere esencialmente al conocimiento de las obligaciones jurídicas relativos a las cuestiones clasificatorias del mismo, conforme los sujetos, objetos, etc. También en este semestre son tratadas ciertas variables sobre esta disciplina jurídica relativos a la transmisión, extinción (en sus variadas formas, ya que las misma otorgan definiciones decisivas a las relaciones jurídicas en cuanto al modo patrimonial, se entiende.

3. OBJETIVOS GENERALES DE LA ASIGNATURA.

Los alumnos serán capaces de comprender y aplicar los principios y normas de la noción de obligación; su clasificación y efectos, su modificación, transmisión y los modos de extinguirlas.

4. OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA ASIGNATURA.

- Examinar desde un punto de vista crítico el concepto y clasificación de las obligaciones.
- Determinar los distintos tipos de obligaciones según el objeto sobre el cual recaen las mismas.
- Conocer las distintas modalidades de transmisión, modificación y extinción de las obligaciones.
- Inferir la importancia del pensamiento reflexivo y crítico en el proceso de aprendizaje.
- Adquirir la habilidad para aplicar sus conocimientos a casos concretos



5. ALCANCE.

Esta segunda parte del programa, damos continuidad a las diferentes cuestiones en la teoría de las obligaciones que ya hemos desarrollado en la primera fase. Esencialmente en este semestre, la temática dominante es lo tocante a las (i) **clasificaciones** que contempla según el **vínculo, objeto**, (dar, hacer, no hacer). De dar cosas ciertas, inciertas, sumas de dinero, alternativas, pago facultativo, etc. Además, siguiendo con las clasificaciones, tenemos (ii) según los **sujetos** (de sujeto múltiple, divisible, solidarios, mancomunados, etc. En cuanto a (iii) **transmisión** de las obligaciones tenemos la cesión de créditos, de deudas, reconocimiento, etc. También, siguiendo con la temática de las obligaciones el programa acuerda desarrollar (iv) la **extinción (pago, novación, compensación, confusión, remisión, prescripción liberatoria** dando así una panorámica completa de este sistema obligacional.

6. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y DE APRENDIZAJE.

- El profesor expondrá todas las unidades de la Asignatura en clase y la exposición realizada estará siempre relacionada con el tema de la clase anterior, para la continuidad progresiva del proceso de aprendizaje del alumno.
- Se dará oportunidad permanente de participación del alumno a través de preguntas y sugerencias. Se propiciará que éste aprenda a realizar un análisis crítico de los temas desarrollados, incentivando la investigación y el pensamiento reflexivo y crítico, pero siempre constructivo. La participación activa del alumno en clase será tenida en cuenta en la evaluación de la aplicación, a los efectos de la determinación del derecho a examen final.
- Se incentivará la contribución intelectual, tanto personal como grupal. A este efecto, y a fin de horizontalizar la cátedra, se organizarán pequeños grupos de trabajo de naturaleza autogestionaria. Habrá 1 (un) auxiliar de la Asignatura que prestará apoyo a estos grupos. En el desarrollo de las clases se utilizarán los recursos técnicos disponibles.
- Se empleará una metodología que armonice lo teórico con la aplicación práctica de los contenidos, para ello se recurrirá a:
 - Grupos de trabajos.
 - Lecturas, diálogos, análisis de casos, elaboración de mapas conceptuales y esquemas.
 - Prueba escritas.
 - Prueba orales (informes)
 - Trabajos de investigación individual y grupal en clases y extra clases (presentación de casos reales, socialización de los mismos).

Estas no deben entenderse como metodología rígida, conforme a la necesidad se irá buscando otras técnicas a fin de dinamizar y hacer interesante la materia.

7. METODOLOGIA DE EVALUACION.

La evaluación se basa en un proceso sistemático, integral, permanente, continuo y cooperativo, por lo que se observará conforme a lo que establece el reglamento interno de la institución. Se evaluará tanto el conocimiento teórico como la aplicación práctica de los mismos ante problemáticas planteadas.

Los pesos correspondientes a cada una de las evaluaciones, son las siguientes:

- Trabajos prácticos: 20%
- Prueba parcial: 30 %
- Examen Final: 50%



8. CONTENIDO PROGRAMATICO.

DERECHO CIVIL III - (OBLIGACIONES II)

UNIDAD XIII CLASIFICACION DE LAS OBLIGACIONES

1. Clasificación de las Obligaciones
2. Por el vínculo:
 - 2.1. Principales y accesorias
 - 2.2. Civiles y naturales
3. Por el objeto:
 - 3.1. De dar.
 - 3.1.1. De dar cosas ciertas
 - 3.1.2. De dar cosas inciertas
 - 3.2. De hacer:
 - 3.2.1. Concepto
 - 3.2.2. Diferencias con las Obligaciones de dar
 - 3.2.3. Ejecución por otro
 - 3.2.4. Cumplimiento deficiente
 - 3.2.5. Incumplimiento
 - 3.3. De no hacer:
 - 3.3.1. Concepto
 - 3.3.2. Modo de cumplimiento
 - 3.3.3. Incumplimiento
4. De dar cosas ciertas:
 - 4.1. Concepto
 - 4.2. Efectos
 - 4.3. Deber de conservación
 - 4.4. Riesgos
 - 4.5. Pérdida o deterioro
 - 4.6. Mejoras
 - 4.7. Frutos

UNIDAD XIV CLASIFICACION DE LAS OBLIGACIONES (Continuación)

1. Clasificación de las Obligaciones por el objeto
2. De dar cosas inciertas o de prestación indeterminada.
 - 2.1. Principio
 - 2.2. Elección
 - 2.3. Efectos:
 - 2.3.1. Antes de la elección
 - 2.3.2. Después de la elección
3. De dar sumas de dinero:
 - 3.1. Concepto
 - 3.2. La moneda
 - 3.3. El sistema monetario paraguayo
 - 3.4. Objeto y naturaleza de las obligaciones dinerarias
 - 3.5. Cláusulas de garantía



- 3.6. Cumplimiento
- 3.7. Lugar y época del pago
- 3.8. Incumplimiento
- 3.9. Intereses. Anatocismo

UNIDAD XV CLASIFICACION DE LAS OBLIGACIONES (Cont.)

1. Clasificación de las Obligaciones por el objeto
2. Obligaciones de objeto múltiple
3. Obligaciones alternativas:
 - 3.1. Concepto
 - 3.2. Naturaleza
 - 3.3. Caracteres
 - 3.4. Elección
 - 3.5. Cumplimiento
 - 3.6. Imposibilidad de cumplimiento de una de las prestaciones
 - 3.7. Efectos
4. Obligaciones de pago facultativo:
 - 4.1. Concepto
 - 4.2. Caracteres
 - 4.3. Afinidades
 - 4.4. Imposibilidad de cumplimiento de una de las prestaciones
 - 4.5. Efectos

UNIDAD XVI CLASIFICACION DE LAS OBLIGACIONES (Cont.)

1. Clasificación de las Obligaciones por los sujetos
2. Obligaciones de sujeto múltiple
3. Obligaciones de prestación divisible y de prestación indivisible
4. Sistema del Código Civil Paraguayo
5. Indivisibilidad y solidaridad
6. Obligaciones Divisibles
7. Obligaciones Mancomunadas:
 - 7.1. Concepto
 - 7.2. Efectos
 - 7.3. Exigibilidad. Pago
 - 7.4. Insolvencia. Prescripción
 - 7.5. Mora. Culpa

UNIDAD XVII CLASIFICACION DE LAS OBLIGACIONES (Cont.)

1. Clasificación de las Obligaciones por los sujetos
2. Obligaciones de sujeto múltiple. Obligaciones Indivisibles
3. Obligaciones Solidarias:
 - 3.1. Concepto
 - 3.2. Fuentes de la solidaridad
 - 3.3. Solidaridad activa:



- 3.3.1. Concepto
- 3.3.2. Fuentes
- 3.3.3. Finalidad
- 3.4. Cumplimiento
- 3.5. Efectos
- 3.6. Solidaridad pasiva:
 - 3.6.1. Concepto
 - 3.6.2. Fuentes
 - 3.6.3. Caracteres
- 3.7. Efectos de la Solidaridad entre el acreedor y el deudor
- 3.8. Cesación de la Solidaridad

UNIDAD XVIII **TRANSMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES**

- 1. Transmisión de las Obligaciones:
 - 1.1. Concepto
 - 1.2. Evolución histórica
- 2. La Cesión de Créditos:
 - 2.1. Noción
 - 2.2. Caracteres
 - 2.3. Sujetos
 - 2.4. Capacidad
 - 2.5. Objeto
 - 2.6. Derechos que pueden cederse
 - 2.7. Formas

UNIDAD XIX **TRANSMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES (Cont.)**

- 1. Transmisión de las Obligaciones
- 2. La Cesión de Deudas:
 - 2.1. Regulación en el Código Civil Paraguayo
 - 2.2. La Delegación:
 - 2.2.1. Requisitos
 - 2.2.2. Efectos
 - 2.3. La Expromisión:
 - 2.3.1. Requisitos
 - 2.3.2. Efectos
- 3. El reconocimiento de las obligaciones:
 - 3.1. Concepto
 - 3.2. Naturaleza jurídica
 - 3.3. Requisitos
 - 3.4. Forma
 - 3.5. Efectos



UNIDAD XX
EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES

1. Extinción de las Obligaciones:
 - 1.1. Generalidades
 - 1.2. Modos
 - 1.3. Clasificación
2. El pago:
 - 2.1. Concepto
 - 2.2. Naturaleza
 - 2.3. Prueba
 - 2.4. Sujetos
 - 2.5. Tiempo. Lugar. Gastos del pago
3. Pago con subrogación
4. Pago por consignación
5. Dación en pago
6. Imputación de pago
7. Pago indebido

UNIDAD XXI
EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (Cont.)

1. Extinción de las Obligaciones
2. La Novación:
 - 2.1. Concepto
 - 2.2. Analogía con figuras afines
 - 2.3. Elementos de la novación
 - 2.4. Clases
 - 2.5. Efectos
3. La Compensación:
 - 3.1. Concepto
 - 3.2. Importancia
 - 3.3. Clases
 - 3.4. Caracteres que debe reunir la prestación
 - 3.5. Efectos

UNIDAD XXII
EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (Cont.)

1. Extinción de las Obligaciones
2. La Confusión:
 - 2.1. Concepto
 - 2.2. Naturaleza jurídica
 - 2.3. Hechos que pueden dar lugar a ella
 - 2.4. Efectos
 - 2.5. Cesación de los efectos de la Confusión
3. La remisión de la deuda:
 - 3.1. Concepto
 - 3.2. Elementos
 - 3.3. Efectos



- 3.4. Deudores solidarios
- 3.5. Fiadores
- 3.6. Restitución de la cosa entregada en prenda
4. Imposibilidad de pago
 - 4.1. Diversas clases de imposibilidad

UNIDAD XXIII EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (Cont.)

1. Extinción de las Obligaciones
2. La Prescripción Liberatoria:
 - 2.1. Fundamentos
 - 2.2. Elementos
 - 2.3. Suspensión de la prescripción
 - 2.3.1. Efectos
 - 2.4. Interrupción de la prescripción:
 - 2.4.1. Concepto
 - 2.4.2. Hechos que interrumpen la Prescripción
 - 2.5. Plazos de Prescripción
 - 2.6. Efectos
 - 2.7. Renuncia
 - 2.8. Caducidad

BIBLIOGRAFÍA

- Alterini, A.A., Ameal, O., López, R. (1996). *Derecho de obligaciones civiles y comerciales*. Buenos Aires, Argentina: Abeledo-Perrot.
- Argüello Ortiz, A. (2010). *Casos y cosas en el derecho de las obligaciones*. Asunción, Paraguay: Marben.
- Borda, G. (1998). *Manual de obligaciones*. Buenos Aires, Argentina: Perrot.
- Caseaux, P. & Trigo Represas, F. (1992). *Compendio de derecho de las obligaciones (2 Vol.)*. La Plata, Argentina: Platense.
- Daray, H. (2005). *Derecho de daños en accidente de tránsito. Doctrina y jurisprudencia sistematizada (2 Vol.)*. Buenos Aires, Argentina: Astrea.
- De Aguiar, H. (1959). *Hechos y actos en la doctrina y en la ley (5 Vol.)* Buenos Aires, Argentina: Tipográfica.



-
- La Ley (Ed.). (2011). *Código Civil de la República del Paraguay. Comentado*. Asunción, Paraguay: La Ley Paraguaya.
 - López Meza, M. J. (2019). *Derecho de daños. La responsabilidad civil en el Código Civil y Comercial*. Buenos Aires, Argentina: Euro Editores SRL.
 - Martyniuk Barán, S. (2005). *Obligaciones. Tomo I*. Asunción, Paraguay: Intercontinental.
 - Pangrazio, M. A. (1998). *Código Civil Paraguayo – Comentado*. Asunción, Paraguay: Intercontinental.
 - Silva Alonso, R. (1996). *Derecho de las obligaciones en el Código Civil Paraguayo*. Asunción, Paraguay: Intercontinental.
 - Stiglitz, G. & Gandolfo, A. (1996). *Juicio de daños y perjuicios*. Rosario, Argentina: Juris.